

Tenian mas cuenta en dexar Señor suficiente, que heredero. En defecto de hijos, i nietos, sucedian hermanos: iban por eleccion entre ellos. En defecto de hermanos, elegian vn pariente del Señor, i en su falta vn Principal: i lo mesmo se hacia en el Reino de Mechoacan, i si el Señor no havia nombrado qual de sus Hijos, o Nietos le havia de suceder, estando en lo ultimo de sus dias, se lo iban a preguntar; pero era lo mas ordinario nombrar en salud, i hacia particular fiesta con sus ceremonias: i defde entonces quedaba por conuido sucesor: i en algunas partes sucedian Hermanos, i despues los Hijos del Señor, i el que se mostraba ambicioso para el Señorio, perdía el derecho: i tenía respeto al que era mas valiente. Quando sucedia en el Reino, llevabanle al Templo, iban con multitud de gente con gran silencio, i le subian de brazos por las Gradadas Principales, i el Ministro Maior le daba, i ponía las Insignias Reales, i le saludaba con palabras breves, i le cubria con dos Mantas de Algodon, vna azul, i otra negra, pintadas en ellas muchas Cabeças, i Huefos de muertos, para que se acordase que havia de morir como los demás, i luego bolvia el Ministro a hacerle vna larga Plática, acordandole el servicio de Dios, la Justicia, la Clemencia, el cuidado del Reino, i defensa de sus Vasallos. Respondía otorgando todo aquello, i dándole las gracias por tales consejos: baxabase al Patio, adonde recibia la obediencia de toda la Nobleça, i por señal le presentaban Joias, i Mantas ricas, i le acompañaban a vn Apofento, que estaba en el mismo Patio, de donde no salia en quatro Dias, i allí estaba ayunando, i haciendo gracias a los Dioses, iendo al Templo a horas señaladas. Pasado esto, le llevaban a su Palacio, con gran regocijo, adonde hacian gran Fiesta, i era obedecido, i temido, tanto, que apenas havia quien le mirase al rostro, sino era quando se holgaba con algunos Privados, en secreto.

En Tlascala, Guaxozingo, i Chulula, era lo mismo, aunque promovian primero al que havia de suceder al Señor a cierta Dignidad, que era la maior que havia entre ellos, i para ello havia algunas ceremonias en el Templo, i luego le facaban a la Plaza: i para probar su paciencia, le decian palabras injurias, i burlando del, i lo sufría sin hablar palabra, ni bolver el rostro a

nadie. Toda aquella Gente era de suio muy sufrida, sujeta, i corregible: quando los reprehendian estaban con atencion, i humildad, sin responder. El que havia de suceder en el Señorio, tratado de la manera dicha, le llevaban al Templo, adonde estaba vn Año haciendo Penitencia, i salia a ciertas horas al sacrificio, i si se dormia quando havia de velar, le picaban con Punciones, diciendo: *Despierta, que has de velar, i mirar por tus Vasallos, que no tomas cargo para dormir.* Acabada la Penitencia, se proveia de lo necesario para la Fiesta, i apercebían los Combidados: i el dia que havia de ser, contando desde el que nació, no havian de ser pares, porque lo tenían por mal agüero. Venian por combidados los Señores, Parientes, i Amigos, i Comarcanos, i quando alguno se escusaba, embiaba algun principal, i traían su asiento, i le ponían en su lugar, con su comida, i sus presentes, i le hacían el Acatamiento que si allí estuviera el Combidado. Llevaban al Templo al Príncipe a recibir el Titulo, i despues iban al Banquete, adonde havia grandes Dativas, i Presentes, i muchas limosnas a pobres. El Señor de Chiapa, lo havia de ser primero de otro estado menor, i allí le probaban si era suficiente para gobernar. En Guatimala solian hacer Oraciones, i Ayunos, levantandose de Noche muchas veces a rezar, i dormían los pies cruzados, los mas devotos, para despertar en cansandose, i levantarse a rezar: i quando iba algun Caballero a visitar al Señor Supremo, para consolarle en algun trabajo, hacia vn rasonamiento con buenos avisos, i él respondía siempre, agradeciendole: i lo mismo hacían las Mugeres con las Señoras. Llamaban a los Supremos Señores, de vn Verbo, que quiere decir, *Hablar*, porque tenia la jurisdiccion Civil, i Criminal, i toda la gobernation. Si quando el Señor moría quedaba el Sucesor moço, gobernaba vn Señor viejo, Pariente mas cercano, i suficiente, i si no era para ello, otro, i si no havia Pariente capaz, elegían vn Principal, i era como Curador del Señor moço, que se tenía por de edad bastante, en llegando a treinta años.

Havia otra manera de Señores, que se denominaban de sus Preeminencias, i eran como Comendadores en Castilla, que tenían Encomiendas, vnas mejores que otras: eran de por vida, i a sus Casas las llamaban Casa de Palacio, i tenían

Tenían la cueta de pares por mal agüero. En el Banquete havia grandes dativas, i presentes, i muchas limosnas.

Por muerte del Señor, si el sucesor era moço gobernaba el Pariente viejo mas cercano.

Havia ciertos Señores como Comendadores en Castilla.

nian dominio sobre cierta Gente, anexa a aquel Palacio: i vnos eran de mas Gente, i otros de menos. Servianles con Agua, i Leña, para sus Casas, i les labraban ciertas Sementeras, i no tributaban en nada estos Comendadores, sino en ir a las Guerras, porque en esto nadie se escusaba; i entonces le daba el Señor Sueldo, i Racion, i asistian, como continuos, en su Casa. Estos tales Señores, eran Defensores de la Gente, que tenían a su cargo, i no havia en tales Dominios sucesion. Havia otros Señores, que llamaban Parientes maiores, i todas las Heredades eran de vn Linage, que vivía en vn Barrio: i havia muchos de estos, que fueron Repartimientos de quando vinieron a poblar la Tierra de Nueva-España, i se dió su parte a cada Linage, i hasta oi las han poseído, i no son particulares de cada vno, sino en comun: i el que las poseia, no las podia enagenar, aunque las goçaba por su vida, i dexaba a sus Hijos, i Herederos: i si alguna Casa se acababa, quedaba el Pariente mas cercano, que las daba al que las havia menester del mesmo Barrio, o Linage, i no se daban a otro, i se podían dar a Renta a los de otro Linage: i el que se iba a vivir a otro Linage, perdía las Tierras, que labraba, i procuraban, que las Tierras propias de cada Linage, se conservasen en el Pariente maior, el qual daba Tierras al que no las tenía, i a que no las labraba, le apercebía, que lo hiciese, i sino que las daria a otro. El que era la Cabeça en estos Barrios, havia de ser de ellos mismos, principal, i habil, para los amparar, i le elegían entre si, i tenían por maior. Havia otra quarta manera de Señores, que suena en su Lengua, como en Castilla Caballeros, i estos eran descendientes de Señores Supremos, que eran libres de Tributos, porque eran Hidalgos, i Gente de Guerra, i siempre eran ocupados en diversos Oficios del Señor Supremo, como Embaxadores, Ministros de Justicia, i otros Oficios, i el Señor les daba Racion, i Acoftamiento.

CAP. XVI. De las Costumbres de los Mexicanos, i otros de Nueva-España.



Como queda dicho, eran tres Señores los principales de la Nueva España, el de Mexico, Tezcucó, i Tacuba, i en estos, i en sus Tierras, que eran las maiores de Nueva-España, havia mas orden, i Justicia, que en todas las otras partes. Tenían Audiencia, i Jueces, de cada Provincia sujeta. Tenían estos tres Reies en sus Ciudades, dos Jueces Supremos, aunque Motecuma, lo que tocaba al Estado, gobernaba con quatro Consejeros: su Salario era, las Tierras que les señalaba el Rei, para sembrar, i Casas de Indios, que se las cultivaban, i llevaban su parte, i daban Agua, i leña, i lo que havian menester, en lugar del Tributo, que havian de dar al Rei: i muriendo el Juez, pasaban las Tierras, al que sucedía en su Oficio. En el Palacio del Rei, tenían Apofentos, adonde determinaban las causas, i oían de Matrimonios, i Divorcios, que eran pocos, i entonces los Jueces procuraban ponerlos en paz, reprehendiendo mucho al culpado. En amaneciendo, se sentaban los Jueces en sus Estrados de Esteras, i acudia la Gente con sus Demandas; i las Apelaciones de estos, iban a otros doce, que presidian sobre los demás. Havia consulta con el Señor, i castigaban con rigor al que no decia verdad. No recibían cosa alguna los Jueces, ni hacían excepcion de personas, i eran muy rectos: i si algun Juez se descuidaba, o excedía ligeramente, le reprehendían los otros Jueces, i a la tercera vez, sino se enmendaba, le hacían tresquilar, que era gran afrenta, i privaban de Oficio. Y el Rei de Tezcucó, porque vn Juez favoreció a vn Caballero contra vn Plebeio, i no hizo verdadera Relacion, le mandó ahorcar, i que se tornase a ver el Pleito, i sentenció por el Plebeio. Tenían sus Escrivanos, o Pintores, i no havia dilacion en los Pleitos. Los doce Jueces de Apelaciones, tenían doce, como Alguaciles Maiores, para prender, i otros, que servían de Emplagadores, i Mensageros, i iban con gran diligencia, sin esperar tiempo, ni hora. Havia

Como gobernaba Motecuma, lo que tocaba al Estado.

Como se administraba Justicia.

Severidad del Rei de Tezcucó.



gun la Gente que havia en el Barrio: los Terceros eran Mercaderes, que eran de Linage conocido, i ninguno lo podia ser, sino que le viniere de herencia, o con licencia del Señor, i goçaban libertades, porque los tenian por necesarios para la Republica: i tambien tributaban los Oficiales, de lo que era de su Oficio, i los Mercaderes de lo que trabajaban: i todos estos no eran obligados à servicio personal, ni à las obras publicas, sino era en tiempo de necesidad, ni en las sementeras para los Señores, porque cumplian con pagar su Tributo: i tenian vn Principal, como Consul, para tratar sus cosas con los Señores, i estos andaban por los Barrios, porque en ellos havia todo genero de Gentes. Estos Tributos eran para el bien publico, para las Guerras, para pagar à los Gobernadores, i Ministros de Justicia, i Capitanes, porque toda esta Gente comia, de ordinario, en el Palacio del Rei, adonde cada vno tenia su asiento, i lugar conocido, segun su Oficio, i Calidad, i no era en mano del Señor disponer de estos Tributos à su voluntad, porque se alteraba la Gente, i los Principales. La quarta manera de Tributarios, eran los Mayeques, o Labradores, que estaban en Tierras agenas, porque las otras dos maneras de Tributarios, todos tenian Tierras, en particular, o en comun, en su Barrio; i estos Mayeques no las tenian sino agenas, porque à los principios, quando se repartieron las Tierras à los que las ganaron, no les cupo à estos parte, como sucedió quando las ganaron los Christianos, porque à vnos cupieron Tierras, i Indios, i à otros nada. Estos Mayeques no se podian ir de vnas Tierras à otras, ni dexar las que labraban, i pagaban Renta de ellas à los dueños, en lo que se concertaban, en lo mesmo que cogian: no tributaban à nadie, sino al Señor de la Tierra, ni acudian à las sementeras que hacian de comun, porque en lugar del Tributo que daban al Rei, daban al Señor de las Tierras que labraban, lo que està dicho, i las tenian, i nombraban por suyas, porque tenian el dominio vtil, i los dueños el derecho, i esto de tiempo inmemorial, i de consentimiento de los Reies; i estos acudian à servir solamente en la Guerra, porque entonces ninguno havia escusado, i tenian sobre ellos la jurisdiccion Civil, i Criminal.

Quando moria el Señor, i dexaba Hijos, podia repartir sus Tierras Patrimoniales,

males, i dexar los Mayeques, i Tierras que tenia, como era su voluntad, porque no eran de Maiorazgo: i aora las dos maneras de Tributarios, que es todo el Comun, que son los Mercaderes, i Oficiales de los Barrios, se han convertido en Tributarios del Rei de Castilla, i de encomenderos particulares; solamente quedan los Señores con sus Mayeques: i lo mismo algunos particulares que los tenian, i estaban en sus Tierras Patrimoniales. Havia Tierras señaladas, que andaban con el Señorío, que llaman de Señorío, i de estas no podian los Señores disponer, i las arrendaban como querian, i lo que se daba de renta, que era mucho, se gastaba en casa del Rei, porque allí, demàs de que comian todos los Principales, comian tambien los Pasageros, i los Pobres, i por esto eran mui honrados, i obedecidos los Reies; i lo que faltaba para el gasto, lo suplían de sus Patrimonios. En suma, los Labradores pagaban los Tributos Reales, i personales. Los Mercaderes, i Oficiales pagaban Tributo, pero no personal, sino era en tiempo de Guerras, i en estos Tributos no entraban los Caballeros, porque servian en las Guerras, i Oficios de Gobernadores, i Ministros de Justicia, i asistían en la Casa del Rei, i vnos servian de Continuos, i Escuderos, para acompañarle, i otros de Mensajeros, i para negocios, i otros para llevar los Labradores à las sementeras, o à otras cosas publicas, o para Fiestas, i servicios del Señor: i para este efecto estaban repartidos los Pueblos por Barrios. Otros havia, que no tenian Gente à cargo, i acompañaban al Señor, i no tributaban: i à todos estos daba acostamiento, i de comer, i el Rei les daba algunos Labradores que les serviesen, conforme à la persona, i calidad de cada vno: i no eran estos perpetuos, porque vnas veces señalaban vnos, i otras otros, por manera, que jamás tributaba vno à dos Señores. Eran tambien libres los que estaban debaxo del poderío de sus Padres, i los Huérfanos, los Lisados, i las Viudas; i porque no era su culpa el no labrar las Tierras, no se las quitaban, i daban à otros. No tributaban los Pobres Mendicantes. Havia mucha orden en lo que se tributaba, i cada Provincia, i Pueblo tributaba, segun su calidad, gente, i tierra que tenian, de lo que en ella se cogia, i labraba, sin que fuese necesario salir fuera de su naturaleza, de tierra caliente à fria, ni de fria à caliente. El comun Tributo era

Las tierras que no eran de Maiorazgo se podian dexar à quí quisiesen.

En casa del Rei comían los Principales, los Pasageros, i los Pobres.

Que gente asistía en la Casa del Rei, de qué se vivia cada vno?

Numero tributaba vno à dos Señores.

Nadie tributaba no de lo que tenia en su Tierra.

Que cosas se tributaban comunmente.

El Tributo se repartia con tal orden que nadie era agraviado.

Presentes voluntarios, que se hacian à los Señores.

Los Tributos no eran inciertos, ni en ellos havia confusion.

El Año de Pestilencia, o Esterilidad no se cogian Tributos.

era de Maiz, Frisoles, i Algodon, i para ello, tenian cantidad de Tierra cada Pueblo, i Esclavos, que las guardaban, i labraban, i daban Leña, i Agua, i servicio para casa: i los Oficiales tributaban de lo que era su Oficio, i jamás se repartió Tributo por cabeças, sino que à cada Pueblo se tasaba lo que havia de dar, i acudian con ello à su tiempo, i era, como el Encabeçamiento, que se hace en Castilla: i acontecia, que vnos Pueblos daban el algodón, i otros lo labraban. Y en otros se tributaba Pescado, i Caça: Oro, adonde lo havia, lo daban en polvo, i lo cogian en Rios, sin trabajo, i hacian con tanta orden, que nadie era agraviado: i como la Gente era mucha, era grande la riqueza, que se cogia, i no havia moneda, porque su contratacion era trocar vnas cosas por otras, que es la mas antigua, i segura contratacion, i mas conforme à Naturaleza, i de los Pueblos conquistados llevaba maiores Tributos.

A los Reies daban grandes Tributos los Señores inferiores, en ciertas Fiestas del Año, en señal de Vasallage. Los Mercaderes tambien, como Gente rica, i estimada de los Señores, les hacian sus Presentes voluntarios, para estas Fiestas, i no lo daban cada vno por si, sino recogido lo llevaba vno por todos al Rei. Los Tributos de Sementeras se recogian en vna casa, al tiempo de la cosecha, i de allí se llevaban al Señor: los otros Tributos de Mercaderes, i Oficiales, se daban de veinte en veinte dias, i en otras de ochenta en ochenta, porque contaban cada Mes de veinte dias: i no todos tributaban cada Mes, sino por sus tandas, como les cabia, i así havia todo el Año, quien tributase, i era lo mismo en la Fruta, Pescado, i Loça: de manera que las Casas de los Señores eran proveidas todo el Año, sin que huviese falta en ellas, porque los Tributos no eran inciertos, ni variables, ni havia confusion en ellos: para recogerlos, i hacer labrar las Tierras, havia Maiordomos señalados. El Año, que havia esterilidad, o pestilencia, no se cobraban Tributos, i si era necesario, mandaban los Reies dar ajuda, para sustentarse, i simiente para sembrar, porque era su intento, conservar sus Vasallos en quanto era posible. El servicio personal, i ordinario de cada vn dia de Agua, i Leña, iba repartido por sus dias, por Pueblos, i Barrios, de manera, que à lo mas cabia vna, o dos veces por Año, i era entre

los cercanos, i por ello eran relevados en algo de lo que otros tributaban i à las veces iba todo vn Pueblo con la Leña, que le cabia, por llevarla toda de vna vez: i el mas ordinario servicio era de Esclavos, que tenian muchos: tambien en el tiempo de su Infidelidad, acudian à trabajar en sus Republicas dentro de sus mismos Pueblos, entre sus Mugeres, i Hijos, comiendo à sus horas concertadas: i así se hacian las obras de comun con mucho regocijo, porque es Gente de poco trabajo cada vno de por si, i juntos hacian algo: seis Peones no hacen tanto, como vn Castellano, porque, como su comida es poca, son para poco. Sus Templos, i las Casas publicas de los Señores siempre se labraron de comun con gran alegria: salian de sus casas entrado el dia, pasado el frio de la mañana, haviendo comido lo que les bastaba, segun su modo, cada vno trabajaba, como podia, no les daban premia, ni los maltrataban: algaban de obra mui temprano, antes que resfriase la tarde, i en Invierno, i en Verano, por guardarse de la destemplança del frio, porque todos en comun andaban desnudos, o con tan poca ropa, que es, como fino la traxesen: à qualquier agua, que caia, se escondian, porque en dandoles, por poca que sea, tiemblan de frio, i así andaban concertados, i consolados: recogíanse à sus casas, que como son mui pequeñas, son abrigadas, i les sirven de ropa: tienen sus Mugeres hecha lumbre, i à su comida; huelganse con ellas, i con sus Hijos.

CAP. XVIII. Que trata de Matalcingo, i Otlatlán, en lo mismo, que contiene el Capitulo precedente.

Los Matalcingos antes que les hiciera Guerra su Padre de Moteczuma, tenian tres Señores, vno maior, i otro segundo, i algo menor, i otro tercero, menor, que los dos: i muerto el maior, que se llamaba, i nombraba de la Dignidad, i Señoria, Tlatuan, entraba en su lugar el segundo, que se llamaba Tlacatecate: i en lugar de este entraba el tercero, que se llamaba Tlacuxcalatl: i en lugar de este, nombraban Hijo, o Hermano del

Como vsaba mucho el servicio de Esclavos.

Los Indios eran de poco trabajo, i porque caia.

Como se gobernaban en trabajar.

No entraba ninguno en el Señorío inmediatamente despues de la muerte del Padre.